

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000174031

Bogotá, 26 de mayo de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación
Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Respuesta - Derecho de Petición - Reclamos SIM No. 1765072895

(Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

La Dirección de Relación con la Ciudadanía del ICBF se permite informar que en respuesta a su solicitud la bajo el radicado del asunto, donde indica: “(...) *para informar que, tras radicar tres solicitudes el día de ayer bajo los números 1765072323, 1765072381 y 1765072369 con la agente Natali Rubio. Informa que se percató de una presunta vulneración a su solicitud de anonimato. Según manifiesta, familiares le increparon por el contenido de uno de estos trámites, afirmando que un contacto en la policía tuvo acceso a sus datos personales. Ante esta situación, el usuario reitera su petición inicial de que los procesos se gestionen de manera estrictamente anónima para evitar mayores inconvenientes personales y solicita asegurar que su información de contacto sea eliminada de los registros correspondientes*”. Con el presente nos permitimos informarle que:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, actúa en cumplimiento de la normatividad que ampara la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo es la Ley 1098 de 2006, la citada norma habla de la corresponsabilidad, en el Artículo 10. Señala: Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. Adicional en el artículo 39 determina las Obligaciones de la Familia de la siguiente forma:

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.

Respecto al registro realizado en el sistema de información misional, le informamos que se escuchó y analizó la interacción recibida por parte de la agente que dio origen al radicado SIM, encontrando que la asesora se ajustó a los protocolos y procedimientos establecidos por el ICBF para la atención de este tipo de situaciones, que para la interacción sostenida con usted se encuentra lo siguiente: **En el minuto 15:43 agente valida datos del peticionario y el los suministra (...)** **Agente en el minuto 16:38 le indica que al ciudadano que los datos de él fueron encontrados en el sistema y valida si desea actualizarlos y el refiere que si, por lo que procede a validarlos hasta el minuto 17:27 y en ese mismo minuto brinda guion de tratamiento de datos y el minuto 17:36 el ciudadano responde "si señora".** En el minuto 25:18 agente valida datos sociodemográficos del peticionario. En el minuto 25:54 agente solicita tiempos de espera en línea y retoma en el minuto 36:01 usando el guion adecuado y en los tiempos establecidos (...) **Al retomar agente explica que le dará lectura a la petición para que por favor le indique si se encuentra de acuerdo o si requiere agregar o modificar algo, en el minuto 37:11 agente termina lectura y pregunta "¿está de acuerdo?" y el ciudadano refiere "si señora".**

En atención a que esta entidad registró el número 1765072323, correspondiente a una solicitud de búsqueda de niños, niñas y adolescentes, la cual fue remitida oportunamente a la Policía Nacional para las actuaciones propias de su competencia, y considerando su manifestación relacionada con la presunta divulgación de sus datos por parte de un agente de dicha institución, se procede a trasladar el caso por competencia a esa entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a fin de que, en el marco de sus protocolos institucionales, se adelanten las acciones a que haya lugar.

www.icbf.gov.co



Ahora bien, nos permitimos ilustrar información relevante para la solicitud relacionada con la protección de datos personales, tal como lo señala la Ley 1581 de 2012, que establece en su artículo 10, lo siguiente:

Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

(...).

Cursiva y negrilla por fuera del texto

Dando cumplimiento a ese mandato legal, el ICBF como **entidad pública** únicamente en desarrollo de sus funciones legalmente establecidas, **no requiere autorización para la recolección y tratamiento de datos personales**, ahora bien, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008, independientemente de que los datos de las personas estén registrados en el sistema, **todos los funcionarios del ICBF deben garantizar el manejo confidencial y de reserva** de la información que reposa en el Sistema de Información Misional (SIM), de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, es decir, **los datos de los denunciantes y/o peticionarios no se deben divulgar bajo ninguna circunstancia a terceros ajenos al manejo de la información.**

Ahora bien, ante su solicitud, se procede con la eliminación de los datos personales contenidos en los radicados 1765072381 y 1765072369.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00

www.icbf.gov.co



am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Asesora de la Dirección General
Encargada de la Dirección de Relación con la ciudadanía
Proyectó: Lina Margarita Pérez - Profesional de la DRC
Anexo 6 Folios

Hoy se fija al 27 de Mayo de 2026, a las 10:00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Maria Mercedes López Mora
Asesora de la Dirección General
Directora Encargada de la Dirección de Relación con la Ciudadanía

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Maria Mercedes López Mora
Asesora de la Dirección General
Directora Encargada de la Dirección de Relación con la Ciudadanía

www.icbf.gov.co





Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de JULIO CESAR ROZO identificado(a) con C.C. 899999000000 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1204168
Remitente: Respuestas PQRS ICBF - (respuestaspqrs@icbf.gov.co)
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: lineadirecta@policia.gov.co - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Asunto: Derecho de Petición - Reclamos SIM No. 1765072895
Fecha envío: 2026-05-20 11:24
Estado actual: Lectura del mensaje
Adjuntos: 2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2026/05/20 Hora: 11:31:15		Tiempo de firmado: 2026/05/20 11:31:15 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo. 	Fecha: 2026/05/20 Hora: 11:31:19	May 20 11:31:19 mail postfix/smtp[2450877]: 8F64F1E202C5: to=<lineadirecta@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.7]:25, delay=4, delays=0.09/0.58/3.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <869feddccc3fca1db6b95a6105938a6608fdb9ce3e2dd1e57d1c92247cd1cba1b@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=56087977937816, Hostname=BY1PR01MB8948.prod.exchangelabs.com] 28547 bytes in 2.081, 13.394 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2026/05/20 11:44:17 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Lectura del mensaje 	Fecha: 2026/05/20	190.255.40.116[*]Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;	Tiempo de firmado:

Hora: 15:47:29

Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/148.0.0.0 Safari/537.36 Edg/148.0.0.0|
||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDUtMjAgMDM6NDc6Mj|
wbQ==


2026/05/20 15:47:29


Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.


De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

 Asunto: Derecho de Petición - Reclamos SIM No. 1765072895


 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202612520000165051_Remision.pdf	application/pdf	11681b748fb9b44f81d3bed472b4b030a95ddc396f38ec32a780766260f76d15
1765072895_Reporte_de_impresion.pdf	application/pdf	26f0c68b0b61816cef9eaa186609d00c4667ca3b99ff4b21127929a5627def7

 Descargas

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:48:28

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:50:43

Archivo: 1765072895_Reporte_de_impresion.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:51:36

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

AVISO IMPORTANTE: *Esta dirección de correo electrónico **RespuestasPQRS@icbf.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.*

Señor ciudadano por favor no responda este correo, si desea comunicarse con ICBF debe hacerlo a través del correo **atencionalciudadano@icbf.gov.co**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Relación con la Ciudadanía – Secretaría General
CLASIFICADA



Bogotá,

Señores:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición – Reclamos SIM No. 1765072895 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 12 de mayo del 2026, presentada por un(a) **CIUDADANO(A)**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa: *“un contacto en la policía tuvo acceso a sus datos personales. Ante esta situación, el usuario reitera su petición inicial de que los procesos se gestionen de manera estrictamente anónima para evitar mayores inconvenientes personales y solicita asegurar que su información de contacto sea eliminada de los registros correspondientes”*.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>.

También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales *en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad*, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Anexo: 02 PDF.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it

reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **JULIO CESAR ROZO** identificado(a) con C.C. 899999000000 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1204206
Remitente: Respuestas PQRS ICBF - (respuestaspqrs@icbf.gov.co)
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: lineadirecta@policia.gov.co - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Asunto: Derecho de Petición - Reclamos SIM No. 1765072895 (Para consultas cite este número)
Fecha envío: 2026-05-20 11:34
Estado actual: Lectura del mensaje
Adjuntos: 4

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2026/05/20 Hora: 11:38:37		Tiempo de firmado: 2026/05/20 11:38:37 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo. 	Fecha: 2026/05/20 Hora: 11:38:41	May 20 11:38:41 mail postfix/smtp[2524975]: DB4D81E2039C: to=<lineadirecta@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.13]:25, delay=3.6, delays=0.09/0/0.52/3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <fad7dd30c498ed1a43122c2d89f5e62ee4ad18dbffad7c1522db2adfc19d00bb@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=74831215221150, Hostname=CH7PR01MB8761.prod.exchangelabs.com] 28917 bytes in 0.236, 119.524 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2026/05/20 11:53:03 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Lectura del mensaje 	Fecha: 2026/05/20	190.255.40.116[*Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;	Tiempo de firmado:

Hora: 15:53:55

Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/148.0.0.0 Safari/537.36 Edg/148.0.0.0
||R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDU0MjAgMDM6NTM6NT
VwbQ==

2026/05/20 15:53:55

Política:

1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Derecho de Petición - Reclamos SIM No. 1765072895 (Para consultas cite este número)

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202612520000165051_Remision.pdf	application/pdf	11681b748fb9b44f81d3bed472b4b030a95ddc396f38ec32a780766260f76d15
1765072895.mp3	audio/mpeg	f5c213f1a07ba2ba170f6914079feed0081794a65546358101ac91131d869697
1765072895_Reporte_de_impresion.pdf	application/pdf	26f0c68b0b61816caf9eaa186609df00c4667ca3b99f4b21127929a5627def7
1765072323_1765072381_y_1765072369.mp3	audio/mpeg	f0253630caf63a792ed128b58b6fe4a4a4e3bcb29977a2c556d34fd672fb6acc

Descargas

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:18

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:26

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:28

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:35

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:38

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:40

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:42

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:43

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:44

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:45

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:46

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:47

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:47

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:48

Archivo: 202612520000165051_Remision.pdf desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:49

Archivo: 1765072895.mp3 desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:11

Archivo: 1765072895.mp3 desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:12

Archivo: 1765072895.mp3 desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:12

Archivo: 1765072895.mp3 desde: 190.255.40.116 el día: 2026-05-20 15:54:50

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

AVISO IMPORTANTE: *Esta dirección de correo electrónico RespuestasPQRS@icbf.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.*

Señor ciudadano por favor no responda este correo, si desea comunicarse con ICBF debe hacerlo a través del correo atencionalciudadano@icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Relación con la Ciudadanía – Secretaria General
CLASIFICADA



Bogotá,

Señores:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición – Reclamos SIM No. 1765072895 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 12 de mayo del 2026, presentada por un(a) **CIUDADANO(A)**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa: *“un contacto en la policía tuvo acceso a sus datos personales. Ante esta situación, el usuario reitera su petición inicial de que los procesos se gestionen de manera estrictamente anónima para evitar mayores inconvenientes personales y solicita asegurar que su información de contacto sea eliminada de los registros correspondientes”*.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>.

También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales *en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad*, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Anexo: 02 PDF / 2 Audios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily

correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

www.4-72.com.co